



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 80-TC-11

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2011, y;

Considerando:

-Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Bienes de Capital, correspondiente al corriente período fiscal;

-Que la reestructuración está de acuerdo a normas;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$ 1.000,00 de la partida Biblioteca y Colecciones 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,02 (nuevo saldo \$ 2.000,00).

Art. 2°) Asígnase la suma de \$ 1.000,00 a la partida Bienes sin Discriminar 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 (nuevo saldo \$ 3.000,00)

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Setiembre de 2011.

